INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, EN MATERIA DE DESENMALLE DE VIDA SILVESTRE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El enmalle se define como la presencia de materiales antropogénicos (redes de pesca, bandas de embalaje, cuerdas, etc.) enredados en las extremidades, cuello o torso de un animal (Allyn & Scordino, 2020) provocando heridas o la muerte por asfixia (Bogomolni, et al., 2010; Bárcenas, et al 2017).

Actualmente, el enmalle con basura marina es considerado una amenaza que ha disminuido la supervivencia de la megafauna marina, ballenas, delfines, mantarrayas gigantes, focas y lobos marinos, a nivel mundial (Katsanevakis, 2008; Stelfox, et al., 2016). El enmalle en vida silvestre es un problema crítico que afecta a las especies marinas, poniendo en riesgo su supervivencia, alterando los ecosistemas marinos.

Uno de los ejemplos más claros y evidentes de que ha vivido este país a lo largo de 40 años, es la situación de la vaquita marina (*Phocoena sinus*); una especie endémica del Golfo de California que se encuentra al borde de la extinción debido a la pesca ilegal y el enmalle incidental, lo que subraya la urgencia y deuda que tenemos como nación para abordar este problema.

Otro ejemplo, son los pinnípedos (focas, lobos marinos y morsa). Se estima que al menos el 68.75% de los pinnípedos son susceptibles a enmallarse, registrándose en 100% de otáridos (Kúhn, 2015), especialmente en lobo marino de California (*Zalophus californianus*) (Stelfox, et al, 2016), debido a la superposición de sus áreas de

Av. Congreso de la Unión, N° 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, CDMX. Teléfonos: (55)-3140-6521 y (55)-5452-9626.
correo electrónico: xochitlzagalmx@gmail.com
XÓCHITL ZAGAL DIPUTADA FEDERAL Cuautitlán Izcalli

alimentación con zonas de importancia pesquera (Zavala-González et al., 1997; Aurioles et al., 2003), interactuando durante operaciones pesqueras (redes activas) o cuando son atraídos por restos desechados intencional o accidentalmente en el mar conocidas como redes fantasma (Katsanevakis, 2008).

I. Planteamiento del problema

En México, el lobo marino de California ha tenido variaciones poblacionales a lo largo de las últimas décadas (Masper et al., 2019). En el Golfo de California (GC), Adame y colaboradores (2020) indicaron una disminución del 65% (1991-2019). Similar, a lo reportado en la colonia reproductiva en Isla Santa Margarita, B.C.S. localizada en el Pacífico noroeste, con una disminución del 75% (1979-2020), ambos coincidiendo con eventos de incremento de la temperatura superficial del mar (Pelayo-González et al. 2021). Solo en el Golfo de California se reportan cada año un promedio de más de 100 lobos enmallados por año en el Golfo de California.

Cabe destacar que los lobos marinos avistados con enmalle son los individuos que sobrevivieron a las redes bajo el mar o cerca de la superficie. No es posible conocer los individuos que murieron en las redes por ser una especie enlistada en la NOM 059 SEMARNAT 2010, ya que es frecuente que no se puedan ver, no solo porque pueden ser depredados, sino también porque los pescadores no quieren verse envueltos en temas legales y prefieren aventarlos al mar. O matar al animal a golpes antes de perder una de sus redes.

El enmalle tiene un impacto negativo en la supervivencia de los lobos marinos de California y otras especies de mamíferos marinos (Bárcenas, et al 2017; Masper,

Av. Congreso de la Unión, N° 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, CDMX. Teléfonos: (55)-3140-6521 y (55)-5452-9626.
correo electrónico: xochitlzagalmx@gmail.com
XÓCHITL ZAGAL DIPUTADA FEDERAL Cuautitlán Izcalli

2019). Como tortugas marinas, manatíes, mantarrayas gigantes, aves marinas, cocodrilos, etc.

El enmalle, no solo tiene consecuencias importantes para la vida silvestre, sino también para las pesquerías artesanales, por la pérdida de equipo y producto pesquero, así como dificultad para realizar su actividad (Moore et al., 2009; Tobar-Hurtado et al., 2014). En el caso del lobo marino de California estos se han registrado severamente dañados o muertos con equipo de pesca como: redes de arrastre, cerco, anzuelos, redes de enmalle (Caretta et al., 2018).

Los efectos nocivos sobre la vida silvestre que pueden ser causados por artes de pesca o basura marina pueden ser, pero no limitarse a lo siguiente: deterioro en su movilidad o la capacidad de alimentarse del animal, pérdida o daño de un miembro, incapacidad de defenderse, incapacidad para desplazarse, perforación de cualquier parte del cuerpo por artes de pesca, flujo de sangre visible y anzuelos ingeridos (Caretta et al., 2018).

Otro ejemplo de vida silvestre que se ve severamente afectada por el enmalle son las ballenas. En México, entre 1996 y 2021 se documentaron un total de 218 ballenas confirmadas como enmalladas. Este número resalta la gravedad del problema y la necesidad de atención continua.

El enmalle no solo causa la muerte directa de la vida silvestre, sino que también afecta la biodiversidad marina, al alterar las cadenas alimentarias, además conlleva, un impacto económico, principalmente en las poblaciones que viven del turismo de naturaleza acuático.

Av. Congreso de la Unión, N° 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, CDMX. Teléfonos: (55)-3140-6521 y (55)-5452-9626.
correo electrónico: xochitlzagalmx@gmail.com
XÓCHITL ZAGAL DIPUTADA FEDERAL Cuautitlán Izcalli

Una parte de la solución, que busca evitar la muerte y el sufrimiento de la vida silvestre, es la reacción inmediata de personas capacitadas para lograr el desenmalle de vida silvestre (Robbins, et al., 2015; Whitmer, et al., 2023).

Se entiende por desenmalle la acción dirigida a liberar a cualquier ejemplar de vida silvestre que queda atrapado en basura marina, tales como bandas de empaque, plásticos, cuerdas, o cualquier tipo de arte de pesca.

Desafortunadamente, en México el desenmalle, aunque es una práctica necesaria para liberar a estos animales atrapados, carece de regulación específica en la ley.

Durante cuatro décadas, la trágica historia de la vaquita marina, revela la responsabilidad que tenemos como sociedad al no haber actuado a tiempo para prevenir su extinción. No queremos que esto siga sucediendo con otras especies de vida silvestre que se ven amenazadas por el enmalle con basura o artes de pesca.

De acuerdo con la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)[1], la vaquita marina o cochito (*Phocoena sinus*) es uno de los mamíferos marinos más amenazados del mundo. Tiene una limitada distribución geográfica, de apenas unos cuatro mil kilómetros cuadrados, en la parte alta del Golfo de California. Su limitada distribución geográfica, sus bajas tasas reproductivas (una hembra puede tener entre 2 y 7 crías en toda su vida) y la mortalidad derivada de la pesca, la han colocado en las principales listas en riesgo (Rojas y Jaramillo, 2008; Urban y

[1] Información de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México, misma que se encuentra disponible para ser consultada en la siguiente dirección electrónica: https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe15/tema/recuadros/recuadro4_2.html.

Av. Congreso de la Unión, N° 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, CDMX. Teléfonos: (55)-3140-6521 y (55)-5452-9626.
correo electrónico: xochitlzagalmx@gmail.com
XÓCHITL ZAGAL DIPUTADA FEDERAL Cuautitlán Izcalli

Guerrero-Ruiz, 2008). Se encuentra incluida dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010 clasificada como una especie en peligro de extinción y, en la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), aparece como una especie críticamente amenazada.

Continuando con la información de la SEMARNAT, una de las causas principales de la caída de las poblaciones de este mamífero es su captura en las redes agalleras y de enmalle de la pesca ribereña y de altura, legal e ilegal. Con el inicio de la pesca de la totoaba en la década de los años cuarenta del siglo pasado, inició un periodo de mortalidad importante para ambas especies, con registros de hasta 10 vaquitas capturadas por día al inicio de los años setenta (Urbán y Guerrero-Ruiz 2008). El cierre de la pesca de la totoaba, dentro de este último periodo, redujo la presión sobre la vaquita, sin embargo, la pesca del camarón y de otras especies (tiburones, por ejemplo) continúan siendo un factor de presión relevante sobre la especie. Recientemente, la pesca ilegal de la totoaba, la cual tiene una alta demanda en el mercado asiático, ha incrementado el riesgo de captura de vaquitas Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina (CIRVA, 2014).

En este contexto, los altos costos ecológicos, económicos y políticos que hemos enfrentado como país, como el embargo internacional contra México en 2023, que impidió al país la comercialización de tres mil cincuenta y tres especies de vida silvestre, como sanción por la falta de un plan adecuado para salvar de la extinción a la vaquita marina, así como el declive de las poblaciones de lobo marino de California y en general de la vida silvestre marina, demuestran la necesidad de transformar nuestras prácticas y adoptar un enfoque más proactivo en la conservación de la biodiversidad. Hoy es más urgente que nunca.

Av. Congreso de la Unión, N° 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, CDMX. Teléfonos: (55)-3140-6521 y (55)-5452-9626.
correo electrónico: xochitlzagalmx@gmail.com
XÓCHITL ZAGAL DIPUTADA FEDERAL Cuautitlán Izcalli

La protección efectiva de la vida silvestre acuática, no solo la marina, porque el enmalle se verifica también en lagunas, lagos, arroyos y ríos, requiere medidas para prevenir el enmalle. Para ello, incorporar el concepto de desenmalle en la Ley General de Vida Silvestre es crucial ya que permitiría formalizar y regular esta práctica, asegurando que se realice de manera efectiva y responsable.

Al adoptar estas medidas legislativas, México no solo fortalecería su marco legal en materia de conservación, sino que también cumpliría con sus compromisos internacionales, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Iniciativa Global sobre Artes de Pesca Fantasma, entre otros.

De este modo, se promovería una gestión más sostenible y ética de nuestros recursos marinos, garantizando un futuro más seguro para las especies vulnerables.

i. Regulación del desenmalle en México

Actualmente, no existen regulaciones específicas que aborden el desenmalle.

Veamos el ejemplo de un enmallamiento en un arte de pesca. Si un animal listado en la NOM 059 SEMARNAT 2010 se enmalla en una red activa, hoy en día el pescador debe notificar a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) con el llenado de un formato, y la CONAPESCA a su vez deben de establecer un aviso, mediante comunicación oficial, con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través de la oficina más cercana. Todo esto tarda, lo suficiente como para convertirse en una causal de sufrimiento animal para los ejemplares enmallados.

Para que un pescador regrese a puerto y lleve el reporte, dejando otras tareas apremiantes como el tratamiento de su captura, entre otras, el animal de vida silvestre

Av. Congreso de la Unión, N° 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, CDMX. Teléfonos: (55)-3140-6521 y (55)-5452-9626.
correo electrónico: xochitlzagalmx@gmail.com
XÓCHITL ZAGAL DIPUTADA FEDERAL Cuautitlán Izcalli

enmallado en el mejor de los casos, ya no estará en el sitio donde se enmalló y en el peor de los casos, estará muerto después del tiempo transcurrido para que esto suceda.

Además de tener en cuenta que PROFEPA no tiene en muchas de las oficinas en los estados costeros de la República, instaurado un protocolo de desenmalle de vida silvestre ni tampoco cuenta con los recursos humanos, materiales y económicos para llevarlo a cabo.

A pesar de esta situación, existen diferentes y especializados protocolos desarrollados y llevados a cabo por organizaciones de la sociedad civil, como Cabet, Cultura y Ambiente AC y ECOBAC AC, los cuales han funcionado por más de una década, rescatando en conjunto más de 300 vidas de especies silvestres en el mar.

La ausencia del desenmalle en la Ley General de Vida Silvestre, junto con la confusión que se genera al asociarlo erróneamente con el Protocolo de Varamientos —el cual debe ser operado por la PROFEPA— dificulta la claridad en su ejecución.

Existe una diferencia notoria entre un varamiento y un enmalle; de entrada, el primero puede ser resultado de una causa natural, no solo antrópica; por el contrario, el enmalle solo puede ser consecuencia de una causa humana.

Esta falta de definición puede dejar a los grupos especializados, que cuentan con los protocolos, la capacitación y las herramientas necesarias para llevar a cabo estas tareas, en una situación vulnerable y dependientes de las decisiones personales de los responsables políticos. La situación se complica aún más cuando los enmalles ocurren en Áreas Naturales Protegidas, ya que en esos casos también interviene la

Av. Congreso de la Unión, N° 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, CDMX. Teléfonos: (55)-3140-6521 y (55)-5452-9626.
correo electrónico: xochitlzagalmx@gmail.com
XÓCHITL ZAGAL DIPUTADA FEDERAL Cuautitlán Izcalli

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), lo que puede generar confusiones sobre las atribuciones entre instituciones y su implementación depende en gran medida de la voluntad o disposición de colaboración por parte de tomadores de decisiones como la CONANP y la PROFEPA.

Además, es importante resaltar que estas dos instituciones carecen de los recursos y del personal capacitado necesarios para llevar a cabo estas tareas efectivamente. Resultando la Secretaría de Marina (SEMAR), a través de la Guardia Costera, la institución que cuenta con recursos humanos y materiales, que pueden coadyuvar en este problema.

ii. Riesgos para los defensores de derechos humanos al ambiente en torno al desenmalle.

Es importante destacar, que contrario a lo que instrumentos internacionales signados por México determinan como el caso del Acuerdo de Escazú, que protege a los defensores de derechos humanos al ambiente, en particular de la criminalización por parte del Estado como resultado de esta defensa, en el caso del desenmalle ya se han registrado represalias por parte de instituciones gubernamentales contra activistas ambientales. Por exhibir su falta de atención en asuntos relacionados con esta materia.

Un caso emblemático es el de Cabet, Cultura y Ambiente AC que trabajaba en conjunto con la CONANP y SEMAR en las maniobras de rescate, y que, al rescatar, siguiendo los protocolos de desenmalle bajo un permiso de colecta científica otorgado por la Dirección General de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a un lobo marino con una condición de salud ya

Av. Congreso de la Unión, N° 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, CDMX. Teléfonos: (55)-3140-6521 y (55)-5452-9626.
correo electrónico: xochitlzagalmx@gmail.com
XÓCHITL ZAGAL DIPUTADA FEDERAL Cuautitlán Izcalli

muy deteriorada, el animal falleció durante las acciones de desenmalle. Cuando la red del enmalle daba dos vueltas al necrosado cuello del individuo y padecía de una hemorragia en el cerebro, así como fallas cardiacas.

En este contexto, Cabet, en colaboración con la CONANP y la SEMAR, notificó a la PROFEPA en Baja California Sur sobre el incidente. Sin embargo, en lugar de recibir apoyo, la PROFEPA no solo culpó a Cabet por la muerte del lobo marino, sino que también llevó el caso ante la Fiscalía General de la República. Como resultado de esta situación, Cabet enfrentó acciones compensatorias durante siete meses y recibió una multa administrativa de 126 mil pesos, además de ser incluida en el padrón de infractores, siendo el único caso de alrededor de 100 individuos que tuvo este trágico fin.

Más tarde, al seguir Cabet, reportando lobos enmallados en la colonia para que se atendieran estos casos de lobos crías y juveniles enmallados en Los Islotes dentro de un área natural protegida la directora de la CONANP-Islas del Golfo de California BCS y del Parque Nacional Archipiélago Espíritu Santo, denunció ante la PROFEPA a su presidenta, por realizar dichos reportes de enmalle (para intentar con ello, evitar que se expusiera la falta de atención y medidas adecuadas para prevenir los enmalles dentro de la reserva, además de evitar con ello la falta de congruencia entre los reportes realizados por la institución, muchos menos de los que en realidad sucedían en campo).

Es importante que México legisle en esta materia, para primero evitar la muerte y sufrimiento de la vida silvestre, segundo para reducir la conflictividad entre la vida silvestre y las actividades pesqueras, tercero para proteger a los defensores de

Av. Congreso de la Unión, N° 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, CDMX. Teléfonos: (55)-3140-6521 y (55)-5452-9626.
correo electrónico: xochitlzagalmx@gmail.com
XÓCHITL ZAGAL DIPUTADA FEDERAL Cuautitlán Izcalli

derechos humanos al ambiente de actitudes negligentes o que se criminalice su actividad, y, por último, para que México cumpla con sus obligaciones internacionales en el marco de protección de la biodiversidad.

Ello implica, primero reconocer el desenmalle en la Ley General de Vida Silvestre, para que de allí se desprenda una regulación que permita ordenar estas prácticas, incluyendo quién puede realizarlo, bajo qué condiciones y con qué capacitación.

Además de la capacitación, promover la certificación mediante programas formativos para rescatistas y pescadores sobre técnicas seguras y efectivas para el desenmalle.

II. Descripción y objetivo de la Reforma

Es fundamental que instituciones como la SEMAR, que cuentan con personal y equipos adecuados para llevar a cabo el desenmalle, se sumen activamente a estas acciones. Su participación no solo fortalecería los esfuerzos de rescate, sino que también garantizaría una respuesta coordinada y efectiva ante situaciones críticas. Además, es imperativo establecer un marco regulatorio claro para las diversas autoridades del sector ambiental, así como para las organizaciones de la sociedad civil, asegurando que todos los actores involucrados trabajen bajo directrices definidas y colaborativas.

Por lo tanto, hacemos un llamado a todos los legisladores para que consideren esta iniciativa de reforma a la Ley General de Vida Silvestre sobre desenmalle un asunto prioritario para la conservación de la biodiversidad nacional y reducir el sufrimiento de la vida silvestre.

Av. Congreso de la Unión, N° 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, CDMX. Teléfonos: (55)-3140-6521 y (55)-5452-9626.
correo electrónico: xochitlzagalmx@gmail.com
XÓCHITL ZAGAL DIPUTADA FEDERAL Cuautitlán Izcalli

La conservación de nuestra biodiversidad no solo es una responsabilidad ética, sino también un imperativo para el bienestar del medio ambiente, de las presentes y futuras generaciones. Su compromiso con esta causa puede marcar la diferencia en la protección de nuestras especies marinas y en el fortalecimiento del trabajo realizado por la sociedad civil.

Av. Congreso de la Unión, N° 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, CDMX. Teléfonos: (55)-3140-6521 y (55)-5452-9626.
correo electrónico: xochitlzagalmx@gmail.com
XÓCHITL ZAGAL
DIPUTADA FEDERAL
Cuautitlán Izcalli

III. Fuentes

Frankfurter Greg; DeRango Eugene; Johnson Shawn. 2016. Use of Acoustic Transmitter-Equipped Remote Sedation to Aid in Tracking and Capture of Entangled California Sea Lions (Zalophus californianus). J Wildl Dis, 52 (3): 730–733.

Frisch-Jordán, Astrid; Lopez-Arzate, Diana C. 2023. Large whale entanglements in Mexico, a 25-year review from 1996 to 2021. Marine Mammal Science, 10.1111

Harcourt, R., Aurioles, D., & Sanchez, J. 1994. Entanglement of California sea lions at los islotes, Baja California Sur, México. Marine Mammal Science, 10(1), 122-125.

Haulena M. 2014. Otariid seals. In: Zoo animal and wildlife immobilization and anesthesia, West G, Heard D, Caulkett N, editors. Wiley Blackwell Publishing Ltd., Ames, Iowa, pp. 661–672.

Katsanevakis, S. (2008). Marine debris, a growing problem: Sources, distribution, composition, and impacts. Marine pollution: New research (pp. 53–100). New York: Nova Science.

Keledjian Amanda J. and Mesnick Sarah (2013). The Impacts of El Niño Conditions on California Sea Lion (Zalophus californianus) Fisheries Interactions: Predicting Spatial and Temporal Hotspots Along the California Coast. Aquatic Mammals, 39(3), 221-232

Kühn, S., Bravo Rebolledo, E.L., van Franeker, J.A. (2015). Deleterious Effects of Litter on Marine Life. In: Bergmann, M., Gutow, L., Klages, M. (eds) Marine Anthropogenic Litter. Springer, Cham.

Av. Congreso de la Unión, N° 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, CDMX. Teléfonos: (55)-3140-6521 y (55)-5452-9626.
correo electrónico: xochitlzagalmx@gmail.com
XÓCHITL ZAGAL DIPUTADA FEDERAL Cuautitlán Izcalli

Laist, D.W. 1997. Impacts of marine life in marine debris including a comprehensive list of species with entanglement and ingestion records. In: Coe, J.M., Rogers, D.B. (Eds.), Marine Debris – Sources, Impacts, and Solutions. Springer-Verlag, New York, pp. 99–139.

Lloyd F. Lowry, David W. Laist, William G. Gilmartin and George A. Antonelis. (2011). Recovery of the Hawaiian Monk Seal (Monachus schauinslandi): A Review of Conservation Efforts, 1972 to 2010 and Thoughts for the Future. Aquatic Mammals, 37(3), 397-419.

López-Espinosa De Los Monteros Roberto. (2002). Evaluating ecotourism in natural protected areas of La Paz Bay, Baja California Sur, Mexico: ecotourism ´ or nature-based tourism? Biodiversity and Conservation 11: 1539–1550.

Lowry Lloyd F., Laist David W., Gilmartin William G., and Antonelis George A. (2011). Recovery of the Hawaiian Monk Seal (Monachus schauinslandi): A Review of Conservation Efforts, 1972 to 2010, and Thoughts for the Future. Aquatic Mammals, 37(3), 397-419.

Masper Alice, Gallo-Reynoso-Reynoso Juan Pablo, Cisneros-Mata Miguel Ángel, García-Hernández Jaqueline (2019). Review of California sea lion (Zalophus californianus) abundance, and population dynamics in the Gulf of California. Rev. biol.trop vol.67 n.4 San José.

Olmos-Martínez Elizabeth, Arizpe-Covarrubias Oscar Alfredo, Ibáñez Pérez Reyna María, Ortega-Rubio Alfredo. (2015). Servicios ecosistémicos con potencial turístico del parque nacional Archipiélago Espíritu Santo, México. Teoría y Praxis, pp. 158-173

Av. Congreso de la Unión, N° 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, CDMX. Teléfonos: (55)-3140-6521 y (55)-5452-9626.
correo electrónico: xochitlzagalmx@gmail.com
XÓCHITL ZAGAL DIPUTADA FEDERAL Cuautitlán Izcalli

Parás Alberto, Benítez Marco A., Brousset Dulce M., Aurioles David, Luque Sebastián y Godínez Carlos. (2002). Inmovilización en campo del lobo marino de California (Zalopus californianus) con un equipo portátil de anestesia inhalada usando isoflurano. Hidrobiológica vol.12 no.1 Ciudad de México.

Pelayo-González Lili, González-Rodríguez Eduardo, Ramos-Rodríguez Alejandro, Hernández-Camacho Claudia J. (2021). California sea lion population decline at the southern limit of its distribution during warm regimes in the Pacific Ocean. Regional Studies in Marine Science 48.

Raum-Suryan Kimberly L., Jemison Lauri A., Pitcher Kenneth W. (2009). Entanglement of Steller sea lions (Eumetopias jubatus) in marine debris: Identifying causes and finding solutions. Marine Pollution Bulletin 58, 1487–1495.

Robbins Jooke, Knowlton Amy R., Landry Scott. (2015). Apparent survival of North Atlantic right whales after entanglement in fishing gear. Biological Conservation, Volume 191, pp 421-427.

Santora, J.A., Mantua, N.J., Schroeder, I.D. et al. (2020) Habitat compression and ecosystem shifts as potential links between marine heatwave and record whale entanglements. Nat Commun 11, 536

Stelfox Martin, Hudgins Jillian, Sweet Michael. (2016). A review of ghost gear entanglement amongst marine mammals, reptiles and elasmobranchs, Marine Pollution Bulletin.

Av. Congreso de la Unión, N° 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, CDMX. Teléfonos: (55)-3140-6521 y (55)-5452-9626.
correo electrónico: xochitlzagalmx@gmail.com
XÓCHITL ZAGAL DIPUTADA FEDERAL Cuautitlán Izcalli

Vázquez–Hurtado M, Maldonado–García M, Lechuga–Devéze CH, Acosta–Salmón H, Ortega–Rubio A. (2010). La pesquería artesanal en la Bahía de La Paz y su área oceánica adyacente (Golfo de California, México) Cienc. mar vol.36 no.4 Ensenada.

Weise Michael J., Harvey James T. (2008). Temporal variability in ocean climate and California sea lion diet and biomass consumption: implications for fisheries management.

Whitmer Emily R., Harris Jeffrey D., Orr Anthony J., Saunders Shelby B., Johnson Shawn P. (2023). Disentanglement and multi-year survival of a free-ranging California sea lion (Zalophus californianus) with an upper airway stoma secondary to fishing net entanglement. Vet Record Volume11, Issue4.

Zavala-Gonzalez, A., & Mellink, E. (1997). Entanglement of California sea lions, Zalophus californianus californianus, in fishing gear in the central-northern part of the Gulf of California, Mexico. Fishery Bulletin, 95 (1), 180-184.

Av. Congreso de la Unión, N° 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, CDMX. Teléfonos: (55)-3140-6521 y (55)-5452-9626.
correo electrónico: xochitlzagalmx@gmail.com

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE la adición de una fracción XII BIS al artículo 3 e inclusión de un nuevo artículo 36 Bis en la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

Único. Se **adiciona** una nueva fracción XII Bis al Artículo 3 de la Ley General de Vida Silvestre y se **adiciona** un Artículo 36 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Artículo 3…

…

XII Bis. Desenmalle de vida silvestre. Se entiende por desenmalle la acción dirigida a liberar a cualquier ejemplar de vida silvestre que queda atrapado en basura marina, tales como bandas de empaque, plásticos, cuerdas, o cualquier tipo de arte de pesca.

…

Artículo 36 Bis. Todo ejemplar de vida silvestre enmallado en artes de pesca o residuos de cualquier naturaleza, deberá ser inmediatamente desenmallado por la guardia costera, autoridad marítima, pesquera, ambiental o turística más cercana, de tal manera que se evite la muerte del ejemplar o los ejemplares enmallados, se disminuya su tensión, sufrimiento, traumatismo, lesiones y dolor que pudiera haber sido ocasionado por el enmalle. Lo anterior a través de personal capacitado en métodos e instrumentos adecuados para ese efecto.

Av. Congreso de la Unión, N° 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, CDMX. Teléfonos: (55)-3140-6521 y (55)-5452-9626.
correo electrónico: xochitlzagalmx@gmail.com
XÓCHITL ZAGAL DIPUTADA FEDERAL Cuautitlán Izcalli

Las autoridades y la sociedad civil podrán participar proactivamente en el desenmalle de vida silvestre previa autorización de la Dirección General de Vida Silvestre, siempre que demuestren capacidad y conocimientos técnicos para realizarla conforme los establezca la normatividad aplicable.

Adicionalmente a lo previsto en el artículo 37 del presente ordenamiento, la autoridad ambiental deberá elaborar, con la participación de la sociedad, y publicar en la Gaceta Ecológica un protocolo de actuación para las autoridades y sociedad en general, en caso de desenmalle de vida silvestre

La Dirección General de Vida Silvestre, será la responsable del Registro Nacional de Enmalle de Vida Silvestre, que deberá mantenerse actualizado será público y abierto, en el que informe, al menos sobre número de individuos enmallados, ubicación geográfica de cada individuo enmallado, material con el que se enmalló cada individuo, especie y características fenotípicas de cada ejemplar enmallado y, en su caso, autoridad o persona responsable de su desenmalle.

Cualquier persona que advierta un ejemplar de vida silvestre enmallado en basura, cuerdas o cualquier tipo de arte de pesca tendrá la obligación de informarlo de inmediato a la autoridad más cercana quién deberá proceder conforme lo establezca la normatividad en la materia.

Av. Congreso de la Unión, N° 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, CDMX. Teléfonos: (55)-3140-6521 y (55)-5452-9626.
correo electrónico: xochitlzagalmx@gmail.com
XÓCHITL ZAGAL DIPUTADA FEDERAL Cuautitlán Izcalli

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diarios Oficial de la Federación.

SEGUNDO: La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá ajustar su marco reglamentario y normativo, así como tomar las medidas administrativas y presupuestales que correspondan para la correcta aplicación y cumplimiento de la presente ley.

TERCERO: La Secretaría de Marina, por medio de la Guardia Costera, deberá implementar un Programa de Capacitación y Certificación de su personal para el desenmalle de vida silvestre, formar personal especializado en la materia, así como promover un programa permanente de desenmalle de vida silvestre en las aguas continentales, costas y mares mexicanos.

CUARTO: La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por intermediación de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, promoverá e implementará en un plazo no mayor a trescientos sesenta y cinco días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, campañas de sensibilización y capacitación para el desenmalle dirigida a pescadores ribereños, de mediana y de altura en México.

Av. Congreso de la Unión, N° 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, CDMX. Teléfonos: (55)-3140-6521 y (55)-5452-9626.
correo electrónico: xochitlzagalmx@gmail.com
XÓCHITL ZAGAL
DIPUTADA FEDERAL
Cuautitlán Izcalli

QUINTO: La Secretaría de Turismo, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, promoverá e implementará en un plazo no mayor a trescientos sesenta y cinco días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, campañas de sensibilización y capacitación para el desenmalle dirigida a pescadores deportivos y prestadores de servicios turísticos que realicen actividades en altamar o en las costas mexicanas.

Palacio Legislativo de san Lázaro a 18 de marzo de 2025

Atentamente

XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ

IRMA JUAN CARLOS

MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA

JOAQUÍN ZEBADÚA ALVA

JOSÉ ARMANDO FERNÁNDEZ SAMANIEGO

GABINO MORALES MENDOZA

Av. Congreso de la Unión, N° 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, CDMX. Teléfonos: (55)-3140-6521 y (55)-5452-9626.
correo electrónico: xochitlzagalmx@gmail.com

XÓCHITL ZAGAL
DIPUTADA FEDERAL
Cuautitlán Izcalli

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/**